

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACIÓN Sin alterar estructura ART. 6.2.9. OGUC.

DIRECCIÓN DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE:
CERRO NAVIA
 REGIÓN METROPOLITANA - ÁREA URBANA

Nº DE PERMISO	FECHA
04/2014	20.01.2014.-
ROL S.I.I.	2850-02

VISTOS:

- A. Las atribuciones emanadas del Artículo 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Artículo 116°, su Ordenanza General y el PRC-CN.
- C. La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al Expediente S.O.M. 5.1.4. N°429-13 de fecha 30.07.2013.
- D. Recepción Final N°143 de fecha 07.04.1982 por 196,30 m² destinado a Vivienda y Comercio.
- E. El Certificado de Informaciones Previas N°117 de fecha 31.01.2014.
- F. El Informe Favorable de Revisor Independiente N°== de fecha ==.

RESUELVO:

- 1. Otorgar permiso de OBRA MENOR, correspondiente a una AMPLIACIÓN SIN ALTERAR ESTRUCTURA destinada a VIVIENDA y COMERCIO y declaradas en el Expediente N°429-13, para el predio ubicado en CALLE MIGUEL DE CERVANTES (EX/CALLE ARAUCANIA) N°6383, Manzana ==, Lote 29, POBLACIÓN LAS CASAS Zona Z-1 del Plan Regulador Comunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los vistos de este permiso.
- 2. Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba NO APLICA los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959.

4. Individualización de los interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
==			==
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	PATENTE	R.U.T.	
JORGE MORENO SEPÚLVEDA	300009 CERRO NAVIA		
NOMBRE DEL CALCULISTA	PATENTE	R.U.T.	
==	==	==	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	PATENTE	R.U.T.	
JORGE MORENO SEPÚLVEDA	300009 CERRO NAVIA		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
==	==	==	==

5. Pago de derechos:

PRESUPUESTO DE LA OBRA (MODIFICACIÓN)		\$	150.000.-
DERECHOS MUNICIPALES POR OBRA MENOR (AMPLIACIÓN)	1,5%	\$	00.-
RECARGO DE UN 50% REGULARIZACIÓN (ARTÍCULO 133° L.G.U.C.)		\$	00.-
DERECHOS MUNICIPALES POR OBRA MENOR (MODIFICACIÓN)	1,00%	\$	1.500.-
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	1.500.-
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$	00.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$	00.-
TOTAL A PAGAR		\$	1.500.-
ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	775	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA
			20.01.2014

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

MGNcea.



FELIPE RODRIGUEZ VENANDY
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Handwritten signature and mark.